

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

6379

RESOLUCIÓN 160/38032/2007, de 7 de febrero, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1/2007, promovido ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doña María Amparo Villar García (70.051.072), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 01/2007, contra la Resolución del General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, de 27 de octubre de 2006, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo tercero de la Resolución del Tribunal de Selección, de fecha 16 de julio de 2006, relativa al proceso selectivo de acceso a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, convocatoria anunciada por Resolución 160/38039/2006, de 27 de abril (B.O.E. núm. 111, de 10 de mayo de 2006).

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6380

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Santander Central Hispano Renta Variable España Pensiones, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 21 de octubre de 1997 se procedió a la inscripción de Santander Central Hispano Renta Variable España Pensiones, Fondo de Pensiones (F0491) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

La Comisión de Control, con fecha 28 de abril de 2006 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Santander Renta Variable España Pensiones, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constanding dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro

administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6381

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Secretaria General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio del Interior para la creación y desarrollo de programas culturales dirigidos a personas internadas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha.

Habiéndose suscrito con fecha 8 de marzo de 2007, el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio del Interior para la creación y desarrollo de programas culturales dirigidos a personas internadas en Centro Penitenciarios de Castilla-La Mancha, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, M.^a Ángeles González García.

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio del Interior para la creación y desarrollo de programas culturales dirigidos a personas internadas en centros penitenciarios de Castilla-La Mancha

En Madrid, a 8 de marzo de 2007.

REUNIDOS

De una parte, doña Nieves Calvo Alonso-Cortés, Consejera de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 113/2005, de 20 de septiembre, «DOCM» número 189, de 21 de septiembre, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 2 del Decreto 180/2004, de 18 de mayo, «DOCM» número 86, de 21 de mayo.

Y de otra, don Alfredo Pérez Rubalcaba, en su calidad de Ministro del Interior, por Real Decreto 463/2006, de 10 de abril, «BOE» número 86, de 11 de abril de 2006, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para formalizar el presente protocolo y, en su virtud,